

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de julio de 1966 por la que se convoca concurso restringido de examen y méritos para proveer dos plazas de Jefes de Negociado vacantes en el Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Visto cuanto se dispone en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, correspondiente al día 11 siguiente, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso restringido de examen y méritos para cubrir dos plazas de Jefes de Negociado de segunda vacantes en la Escala Técnico Administrativa del Instituto Nacional de la Vivienda, dotadas con el sueldo anual de 18.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en 18 de julio y Navidad y unos emolumentos variables que, según destino, permanencia y rendimiento del funcionario, pueden llegar hasta 83.800 pesetas anuales, y con destino inicial en Madrid.

Segundo.—Podrá tomar parte en este concurso el personal, con derecho a indemnización, procedente de Organismos suprimidos que se encuentren en liquidación por la Comisión Liquidadora de Organismos creada por el Decreto 1555/1959, de 12 de septiembre ya se encuentren prorrogados en funciones de su liquidación o en la situación de adscripción temporal en cualquier Servicio de la Administración Civil del Estado, que reúnan la condición de hallarse en posesión de título universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Cuantos reuniendo las condiciones señaladas en el número precedente deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud, con expresión de su domicilio, al señor Presidente de la Comisión Superior de Personal, calle Velázquez, número 63, 2.º, Madrid-1, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- a) Una fotografía tamaño carnet.
- b) Declaración de compromiso, en su momento, de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.
- c) Certificación extendida por la Secretaría de la Comisión Liquidadora de Organismos en la que se haga constar que pertenece a un Organismo en liquidación, prorrogado en funciones de su liquidación o adscrito temporalmente a cualquier Servicio de la Administración Civil en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como la fecha de su ingreso en el mismo, puesto de trabajo desempeñado y si se halla acogido al Régimen de Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Plus Familiar, conforme a lo establecido en la Ley de 26 de diciembre de 1958.
- d) Declaración jurada de hallarse en posesión de título universitario o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- e) Cuantos documentos se estimen convenientes en justificación de los méritos que puedan concurrir en el solicitante.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos si los hubiere, contra la que podrán formular la reclamación a que alude el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en dicho periódico oficial. Al mismo tiempo, o con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

Sexto.—Los concursantes efectuarán en la forma que el Tribunal disponga un ejercicio consistente en desarrollar por es-

crito, durante el plazo máximo de tres horas, un tema sobre materia general de viviendas, sacado a suerte de entre los diez que se harán públicos para su preparación, con la antelación como mínimo de un mes a la fecha en que haya de realizarse el ejercicio.

Séptimo.—El Tribunal calificador procederá en la forma que determine a calificar y ponderar los ejercicios efectuados y las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante, de modo especial los años de servicios prestados en el Organismo de procedencia, como así los realizados, en su caso, en el Instituto Nacional de la Vivienda, los títulos que aporte y cuantos elementos de juicio considere necesarios para la más justa resolución del concurso y elevará, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de junio de 1964 al señor Ministro de la Vivienda la correspondiente propuesta, a la que una vez aprobada se le dará el curso que establece la citada disposición.

Octavo.—Los concursantes designados para ocupar las plazas objeto de este concurso deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha en que se les haga notificación de su nombramiento, si residen fuera de Madrid. De residir en esta capital, el plazo posesorio será de veinticuatro horas.

Noveno.—Los aspirantes que resulten aprobados deberán presentar en el Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la Orden disponiendo su nombramiento, el título universitario que hayan manifestado hallarse en posesión o, en su defecto, certificación por la que se acredite se encontraban en condiciones de obtenerlo en la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias.

Décimo.—En todo a lo no establecido en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 26 de julio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-examen restringido para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Canal Imperial de Aragón, con residencia en Zaragoza.

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» número 53, del día 3 de marzo siguiente), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes doña Concepción Aguado Ortiz, don Nicolás Alvira Salillas, don Nicanor Borrajo Veiga, don Luis Dehesa Elipe, doña María Teresa Galindo Villanueva, doña Carlota Moragón Fernández y doña María Pilar Rodríguez Gutiérrez, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de abril pasado al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Canal Imperial de Aragón, con residencia en Zaragoza, para el día 9 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria.

Segundo.—La realización de dicho ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados en el Gobierno Civil de Zaragoza ante la Mesa que se constituirá, integrada por el señor Secretario general y dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 28 de julio de 1966.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Enrique Carrasco Gadea.